

ción de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada «E. R. Sants», situada en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), autorizando su implantación y posteriores ampliaciones por Resoluciones de esta Dirección General (la última de fecha 6 de agosto de 1979) y de la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, y actualmente en funcionamiento.

La ampliación consistirá en instalar los bancos de transformación números 3 y 5, de 30 MVA. de potencia cada uno y relación de 110/25/11 KV. y 110/25 KV., respectivamente, así como equipar las correspondientes posiciones en los embarrados.

La finalidad de la ampliación es atender la demanda creciente de energía en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

5501

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada «San Andrés», en Barcelona, para «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA).*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA) con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para ampliación de una subestación de transporte y distribución de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), la ampliación de la subestación de transformación y distribución denominada «San Andrés», situada en el término municipal de Barcelona, autorizada y posteriormente ampliada por Resoluciones de esta Dirección General de fechas 5 de agosto de 1960, 24 de marzo de 1965 y 9 de diciembre de 1965 y 25 de junio de 1975 y actualmente en funcionamiento.

La ampliación consistirá en instalar el transformador número 8, de 30 MVA. de potencia y relación de transformación de 110/11 KV., que tendrá la protección común con el transformador número 7, así como equipar 14 nuevas posiciones en el embarrado de 11 KV.

La finalidad de la ampliación será abastecer la demanda creciente de energía a 11 KV. en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

5502

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la entrada y salida a E. T. «Catadau» de la línea a 400 KV. «La Eliana-Benajama», para «Hidroeléctrica Española» en Valencia y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, solicitando autorización de una derivación entrada y salida de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una derivación entrada y salida a la E.T. «Catadau», a 400 KV., que partirá del apoyo número 447 de la línea denominada «Escombreras-La Eliana», autorizada por resolución de esta Dirección General de fecha 17 de junio de 1969 y longitud total de 3,2 kilómetros.

Constará de un doble circuito trifásico en disposición «Danubio», tendido sobre apoyos metálicos de celosía por conductor «dúplex» de 547,1 milímetros cuadrados de sección y dos cables de tierra de «alumoweld» de 58,56 milímetros cuadrados.

La finalidad de la instalación será evacuar la energía generada en la C. N. Cofrentes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia.

5503

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV. entre las subestaciones de La Bañeza (León) y la de «Gallina Blanca», en Pobladura del Valle (Zamora), solicitada por «Unión Eléctrica, S. A.» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo (León) emite un informe distinguiendo entre utilidad pública y privada, según la finalidad de la instalación,

Vistos el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y la de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Considerando que las instalaciones de producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica, cuando se destinan al servicio público, están declaradas por Ley de utilidad pública, independientemente del punto de destino del suministro;

Considerando que la instalación aumenta la infraestructura eléctrica de la zona y que en su día pueden beneficiarse los vecinos de los Ayuntamientos afectados,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV. que enlazará la subestación de La Bañeza (León) y la de «Gallina Blanca», en Pobladura del Valle (Zamora). La salida de la subestación será con doble circuito trifásico en una longitud de dos kilómetros, continuando en un solo circuito en una longitud de 23,46 metros hasta la subestación «Gallina Blanca». Los apoyos serán metálicos y de hormigón: el conductor, aluminio-acero «La-86» y los aisladores, suspendidos de vidrio. Discurre por los términos municipales de La Bañeza, San Martín de Torres, San Juan de Torres, Cebrones del Río, Moscas del Páramo, Valcabado del Páramo y Pozuelo del Páramo, en la provincia de León, y Maires de Castroponce, San Adrián del Valle y Pobladura del Valle, en la de Zamora.

La finalidad es suministrar energía a la fábrica de «Gallina Blanca Rurira, S. A.».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto de 20 de octubre, número 2617/1966.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en León y Zamora.